

Cortazar, Guanajuato a 27 de agosto del 2026

ASUNTO: Se emite respuesta
N° DE FOLIO: 2230195900001926

**SOLICITANTE
PRESENTE.**

Por medio del presente documento de respuesta, quien suscribe el **Lic. Abrahamm Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Cortazar, Guanajuato., y en atención a su solicitud de información registrada con número de folio **2230195900001926** y derivado del procedimiento de búsqueda, por lo que, al cumplir los tiempos otorgados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se expone;

En respuesta a su solicitud de información referente a:

"solicito se realice una búsqueda en los registros, archivos, bases de datos y demás documentos que obren en poder de esa Secretaría, relacionados con fierros de herrar, marcas de herrar, señales y patentes ganaderas, particularmente respecto del municipio de Jerécuaro, Guanajuato.

Otros datos para facilitar su localización:

La búsqueda se solicita tomando como referencia los siguientes datos:

1. Nombre: Pedro Vilchis Castro
2. Nombre: José Eduvigés Vilchis Cruz
3. Variantes del nombre:
 - José Eduvigés Vilchiz Cruz
 - José Eduvigés Vilchez Cruz
 - José Eduvigés Vilchis Cruz
4. Municipio: Jerécuaro, Guanajuato.
5. Marca o fierro que se busca: CVP." (sic).

Respetando el derecho a la información de todo ciudadano, se le expone;

De conformidad a lo expuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su **"Artículo 8. Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.**

Por lo anterior, y de conformidad a lo expuesto en el **artículo 130** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, publicada el **8 de abril del año 2026** en el Diario Oficial del Estado de Guanajuato; la **Incompetencia** ocurre cuando un sujeto obligado (*dependencia, municipio, organismo autónomo, etc.*) recibe una solicitud de información, pero carece de facultades legales para poseer, generar o administrar dicha información.



H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 ● Zona Centro ● Cortazar, Gto. México

411 160 3800 ● www.cortazar.gob.mx

Incompetencia

"Artículo 130. Cuando las *unidades de transparencia* determinen la notoria incompetencia por parte de los Sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán comunicarlo a la persona solicitante, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poderlo determinar, deberá indagar e indicar o señalar a la persona solicitante el o los Sujetos obligados competentes." (sic)

Así mismo, *me permito informar lo siguiente*; Con fundamento en términos de los **Criterios orientadores del INAI 13/17 Incompetencia**, implica la ausencia de atribuciones legales para contar con la información solicitada." (sic)

Por tanto, esta Unidad de Transparencia a mi cargo, da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas correspondientes, reuniendo la información de las dependencias que pueden tener bajo su dominio la información solicitada, acorde a lo previsto en los artículos 24, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido y quedo de Usted para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"

LIC. ABRAHAMM BALDERAS CHIMAL
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO



H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Gobierno Municipal de Cortazar
Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México
411 160 3800 • www.cortazar.gob.mx